

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Enero.)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCHÁNDURI

2247

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre de 1903.*

#### Sesión del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Marrón.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

#### Sesión del día 12

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Previos los trámites que establece el vigente Reglamento de contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, se procedió á la renovación de los individuos que han de formar la Junta pericial, dando conocimiento de ello á los interesados.

Fueron presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1902,

disponiendo pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó que por expresada Comisión se proceda á la formación del presupuesto adicional para el año actual, con las resultas que aparecen en dichas cuentas.

También se acordó realizar varias obras por prestación personal, satisfaciendo el importe del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Igualmente se acordó adherirse al sentimiento producido por la catástrofe del puente de Torremontalvo, y contribuir con la cantidad de diez pesetas á la suscripción abierta para el socorro de las víctimas que ocasionó dicha catástrofe.

#### Sesión del día 19

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acordó aprobar las cuentas municipales de 1902, las cuales se expondrán al público por término de quince días, y transcurridos que sean, pasen á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del presupuesto adicional para el año actual, acordando prestarle su aprobación y exponerlo al público por el término reglamentario.

Que por la misma Comisión se proceda á la formación del presupuesto ordinario para el año de 1904.

Se aprobó una cuenta presentada por el Párroco D. Francisco Marín, por el honorario hecho á Nuestra Señora de Legarda, y cera suplida, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

#### Sesión del día 26

Fué aprobada, después de leída, el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar varias cuentas presentadas por D. Víctor Abeytua,

correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Se nombró Comisionado á D. Justo de la Fuente, para que asista el día 1.º de Agosto al ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo, abonándole por dicha Comisión la cantidad de 20 pesetas.

#### Sesión del día 2 de Agosto

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué aprobado el presupuesto ordinario para 1904, formado por la Comisión de este Ayuntamiento, acordando se exponga al público por el término de quince días.

#### Sesión del día 9

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Dada lectura al capítulo 3.º de la vigente ley de Sanidad, se acordó se constituya á la mayor brevedad con las personas que determinan los artículos 27 y 28 de dicha ley.

#### Sesión del día 16

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó comisionar al Sr. Secretario para buscar en el Convento de Santo Domingo un Padre misionero que se encargue de los sermones de la festividad de esta villa durante los días 8 y 9 del próximo Septiembre en que han de tener lugar.

Los días 23 y 30 de Agosto, no se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

#### Sesión del día 6 de Septiembre

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes conceptos, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

#### Sesión del día 13

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó manifestar á la Excm. Diputación provincial, no necesita esta villa ningún camino vecinal por tener suficiente y encontrarse en buen estado los existentes.

El día 20 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión del día 27

Aprobada la anterior, se acordó pagar á los empleados los haberes correspondientes al tercer trimestre, y otras cuentas que también fueron aprobadas.

Ochánduri 1.º de Octubre de 1903.—El Secretario, Justo de la Fuente. Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos en sesión del día 4 del actual, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Ochánduri 5 de Octubre de 1903.—Justo de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Marrón.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de VALDEMADERA

18

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1903.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Muñoz.

Los días 4, 11, 18 y 25 de Octubre, y 1.º, 8 y 15 de Noviembre, se leyeron y aprobaron las actas respectivas, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentarla.

#### Sesión del día 22

Se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se acordó que por ahora no se dé el giro correspondiente á varios servicios de este Municipio, por no ser

posible reintegrarlos; y que se satisfaga el tercer trimestre á los funcionarios públicos.

En las sesiones de los días 29 del corriente y 6 de Diciembre, se aprobaron las actas correspondientes, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8

En este día se reunió el Ayuntamiento y Junta municipal, para proceder á la aprobación del expediente de consumos por el ramo de líquidos que ha de regir durante el próximo año de 1904, acordando remitirlo á la Superioridad para su aprobación definitiva.

Los días 13 y 20 del corriente, se leyeron y aprobaron las actas respectivas, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se acordó hacer la liquidación de todas las cuentas existentes en esta Corporación para entregarlas en su día al Ayuntamiento entrante.

Se aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdemadera 31 de Diciembre de 1903.—Marcos Frías.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Muñoz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALOBAR

745

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1904.*

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, determinando el día y hora en que han de tener lugar las sesiones ordinarias.

SESIÓN DEL DÍA 3

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta del acta de arqueo de 31 de Diciembre último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior, y se nombraron las distintas Comisiones del Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se procedió al acto del alistamiento de mozos.

Acto seguido se acordó proceder á la reposición de puentes y caminos por medio de veredas, é interesar del rematante de consumos el ingreso del cuarto trimestre.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12

Se acuerda remitir al Sr. Cura un oficio, á fin de que manifieste los derechos que el Ayuntamiento tiene para poder tocar las campanas á veredas, prestación personal, incendios y otros casos urgentes.

SESIÓN DEL DÍA 17

Aprobada la anterior, se acuerda hacer alguna vereda para reposición de caminos y calles.

SESIÓN DEL DÍA 24

Después de aprobada la anterior, se acuerda pasar una nueva comunicación al Sr. Cura, como aclaratoria á la que se le pasó con fecha 12.

Igualmente se acordó requerir al vecino de Baños Pablo Esteban, para que deje el camino de la Campa conforme se hallaba.

SESIÓN DEL DÍA 31

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento, y se formaron las listas de los contribuyentes que en su día han de constituir la Junta municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, tomándose los oportunos acuerdos para cumplimentarla.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, adoptando los acuerdos necesarios para el cumplimiento de cuanto en ella se ordena.

Seguidamente se acordó el arreglo del puente del camino de Grañón.

El día 13 tuvo lugar el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos, y el día 14 el sorteo de los mismos.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda que los señores que constituyen la Comisión de Policía rural se encarguen de la reposición de los puentes y caminos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23

Tuvo lugar en este día la elección de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó ordenar á dos vecinos cierran las cavas que tienen hechas en el término del Lago.

El día 6 de Marzo tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de expedientes.

SESIÓN DEL DÍA 13

Aprobada que fué el acta anterior se acordó elevar una instancia á la Excm. Diputación sobre el reparto de la floxera, en sentido de que este Municipio tiene pagado de más.

El día 20 tuvo lugar la revisión de excepciones.

SESIÓN DEL DÍA 27

Después de aprobada el acta anterior, se acordó satisfacer los pagos á los empleados, y que de los festejos

del patrón Santo Toribio se encargue como de costumbre el Sñalado.

Villalobar 1.º de Abril de 1904.

—Félix de Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Hernáez.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión de 3 del actual, acordando se remita á la Superioridad, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villalobar 4 de Abril de 1904.—Félix de Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Hernáez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL REDAL

94

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el cuarto trimestre de 1903.*

SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE

Presidente, D. Leandro Resa Oñate. Después de leída, fué aprobada el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Asimismo se hizo del resultado del arqueo practicado en 30 de Septiembre, quedando una existencia en Caja de 1444'83 pesetas, y de hallarse terminado y haberse expuesto al público el presupuesto ordinario para 1909.

Se acordó publicar un bando prohibiendo el acercarse á las viñas, y que los perros anden sueltos sin el correspondiente bozal ó gancho.

También se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 25 pesetas, por gastos del alumbrado de su oficina, é igual cantidad para pague de las suscripciones al «Consultor» y «Secretariado».

SESIÓN DEL DÍA 11

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida.

También fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre del corriente año, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

SESIÓN DEL DÍA 18

Se aprobó el acta anterior, y se acordó satisfacer al Secretario D. Vicente Gabasa la cantidad de 7'50 pesetas por un día de Comisión á la capital, y adelantarle 20 pesetas, equivalente al 10 por 100 de 200 pesetas que deberá adquirir de papel de multas municipales.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída que fué el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó publicar un bando, concediendo la entrada de toda clase de ganado para el aprovechamiento de pastos en las viñas del pueblo á arriba, y por el contrario, prohibiéndola en el olivar de esta jurisdicción.

Los días 1.º y 8 de Noviembre, no pudo celebrarse sesión por no asistir número legal de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó comisionar á los señores Alcalde, Concejal Sr. Prida y contribuyente D. Carmelo García, para que pasen á la capital á solventar asuntos relacionados con este Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 22

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó pasar oficio al Depositario municipal, ordenándole ingrese lo correspondiente al 4.º trimestre por los conceptos de consumos, pesas y medidas y contingente provincial y carcelario.

También se acordó encargar al Concejal Sr. Tejada, los arreglos más perentorios del camino carretil de este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 29

Habiendo sido leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó oficiar al Sr. Depositario, para que sin pérdida de tiempo cumpla con lo acordado en la última sesión, puesto que de otra forma es consecuente su destitución con nombramiento de Agente contra él, pues la existencia que resulta en el balance no confronta con los fondos de su Depositaria.

También se acordó abonar al señor Tejada 10'50 pesetas á que asciende la cuenta por él presentada, por gastos en el camino de Ausejo.

Los días 6 y 13 de Diciembre, no se celebró sesión por no concurrir mayoría de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 20

Fué aprobada el acta anterior. Se acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario que el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar el remate en pública subasta del Juego de pelota y estiercoles, y acto seguido el de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1909.

También se acordaron varios pagos del presupuesto municipal, y entre ellos lo correspondiente al cuarto trimestre á los empleados de este Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, y del resultado habido en el remate de pesas y medidas y Juego de pelota y estiercoles, quedando enterada la Corporación.

Fué aprobado el precedente extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

El Redal 11 de Enero de 1909.—El Secretario, Vicente Gabasa.—V.º B.º: El Alcalde, Leandro Resa.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA

Cuarto trimestre de 1908

130

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	201	13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13882	99
Cargo.	14084	12
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14084	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	"	"

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1.º Propios.	"	"	"	"	"	"
2.º Montes.	1750	"	350	"	2100	"
3.º Impuestos.	6649	76	3630	18	10279	94
4.º Beneficencia.	1994	77	664	92	2659	69
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios.	5804	76	164	70	5969	46
8.º Ampliación.	"	"	"	"	"	"
9.º Resultas.	"	"	"	"	"	"
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	25988	24	9073	90	35062	14
TOTAL DE INGRESOS.	42188	24	13882	99	56071	23
<b>PAGOS.</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	6200	24	1864	41	8064	65
2.º Policía de seguridad.	100	65	"	"	100	65
3.º Policía urbana y rural.	2714	24	2175	81	4890	05
4.º Instrucción pública.	440	"	77	75	517	75
5.º Beneficencia.	4839	21	1586	22	6425	43
6.º Obras públicas.	1100	33	272	40	1372	73
7.º Corrección pública.	1104	03	914	06	2018	09
8.º Montes.	365	"	182	50	547	50
9.º Cargas.	23573	18	6472	13	30045	31
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	1550	23	538	84	2089	07
TOTAL DE PAGOS.	41987	11	14084	12	56071	23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama 1.º de Enero de 1909.—El Depositario, Antonio Peláez.

\*\*

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cervera del río Alhama 2 de Enero de 1909.—El Secretario Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Jiménez.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

142

Relación de los Aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Hormilla.

Don Nicanor Martínez Sancedrián, Don Julián Treviño Izquierdo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 18 de Enero de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Torremontalvo, partido judicial de Logroño, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 16 de Enero de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

147

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Villarroya, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 16 de Enero de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Declarado vacante por esta sala de Gobierno el cargo de Fiscal municipal suplente de Arnedo, correspondiente á ese partido judicial y no habiéndose presentado solicitudes aspirando al mismo, sírvase V. S. formular la oportuna propuesta en terna que remitirá á esta Superioridad en el plazo de quince días, procurando

do que los individuos que en ella figuren reúnan las mejores condiciones legales para el cargo, no tengan incompatibilidad alguna y sean de reconocida moralidad y buen concepto público.

El Ilmo. Sr. Presidente, al ordenarme que comunique á V. S. lo que antecede, espera que cumplirá V. S. este servicio con toda exactitud y esmerpulosidad, sirviéndose á la vez acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 18 de Enero de 1909.—Angel Sáenz de Cenzano.

Sr. Juez de 1.ª instancia de Arnedo.

Anuncios oficiales

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

132

Ignorándose el paradero de los mozos Eulogio Martínez López, Felipe Ramírez Valdés, Gerardo Librada Rubio, Florentino Braceras Lázaro, Leocadio Valerio de la Concepción (Expósito) y Lino Orestes de la Concepción (Expósito), comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en la Escuela de Poniente del Instituto provincial á la hora de las diez del día 31 del mes actual, y festivos siguientes hasta el 13 de Febrero próximo en que se cerrará definitivamente el alistamiento, á fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, por el ó por persona que legítimamente les represente, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Logroño 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, Alfredo Muñoz.

RIBAFRECHA

138

Don Bernardo Iñiguez, Alcalde en funciones de esta villa;

Hace saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Eladio José Berbes Santos, hijo de Saturnino y Catalina, uno y otros de ignorado paradero; se cita á dicho mozo ó á sus interesados para el acto de la rectificación del mismo que tendrá lugar el día 31 del mes actual y hora de las once en la casa Consistorial ante este Ayuntamiento, por si tuvieran que hacer alguna reclamación ú observación; apercibiéndole que de no verificarlo, se reputará

como fallecido, por datar tanto su ausencia como la de sus padres de más de diez años consecutivos de esta municipalidad, por analogía á lo establecido en la regla 4.ª del art. 88 de expresado Cuerpo legal, y se declarará su exclusión en el último día de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Ribafrecha 17 de Enero de 1908.  
—Bernardo Iñiguez.

PEDROSO

126

Don Martín Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Pedroso;

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del presente año, el mozo Isidoro Hernán Iñiguez, que nació el día 4 de Abril de 1888, hijo legítimo de Agapito y Gregoria, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que el día 31 del actual y hora de las diez comparezca en la casa Consistorial para asistir al acto de la rectificación de dicho alistamiento, el 13 de Febrero próximo á las ocho, á la rectificación definitiva y cierre del mismo; el 14 para el sorteo, y el 7 de Marzo siguiente, al de la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no comparecer personalmente ó por medio de persona legalmente autorizada, la Corporación acordará lo que proceda.

Pedroso 18 de Enero de 1909.—  
Martín Pérez.

Presentadas por el Depositario de fondos municipales las cuentas relativas al ejercicio del presupuesto de 1908, censuradas por el Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público desde esta fecha, por el plazo de quince días en la Secretaría de esta Corporación municipal, con todos sus antecedentes, en cumplimiento y á los efectos del párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Pedroso 18 de Enero de 1909.—  
El Alcalde, Martín Pérez.

NAVARRETE

127

Don Pablo Ramírez de Arellano y de la Plaza, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el presente año, ha sido comprendido Esteban Moreno Muro, hijo de Leonardo y María Cruz, por haber nacido en esta villa en 2 de Enero de 1888, y por tanto, hallarse compren-

dido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente.

Y como se ignora el paradero de referido mozo y el de sus padres, se le cita por el presente para que el día 31 del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca en esta casa Consistorial al acto de rectificación del alistamiento.

Navarrate 18 de Enero de 1909.  
—Pablo R. de Arellano.

NÁJERA

131

Don Guillermo Zárate Sacristán, primer Teniente Alcalde del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario;

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se hallan Pedro Ortega Ibárrula, hijo de Santiago y Escolástica, que nació en esta ciudad el día 23 de Octubre de 1888, y Urbano Martínez García, hijo de Hermenegildo y María Josefa, que nació en la misma el día 7 de Diciembre de dicho año, respecto de los cuales se ignora su paradero y residencias actuales, por lo que cumpliendo lo prevenido en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que en los días 31 de Enero actual, 14 de Febrero y el día 7 de Marzo próximo, comparezcan ante este Ayuntamiento para que presencien la rectificación del alistamiento, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se les cita.

Nájera 18 de Enero de 1909.—  
Guillermo Zárate.

BOBADILLA

128

Terminado el repartimiento del impuesto de consumo de esta villa para el presente año de 1909, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Bobadilla 3 de Enero de 1909.—  
El Alcalde, Pedro Azofra.

TORRENTALVO

140

Don Miguel Sáenz Vargas, Alcalde constitucional de esta villa de Torremontalvo;

Hago saber: Que habiendo sido alistado como comprendido en el caso 5.º

del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, el mozo Silverio Alonso Ibáñez, hijo de Cipriano y Lorenza, nació en esta villa el 20 de Junio de 1888, y habiendo transcurrido más de diez años que tanto sus padres como el citado mozo cambiaron de residencia, se cita por el presente al precitado mozo á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento el 31 de los corrientes á las ocho de su mañana al acto de rectificación del alistamiento, pues caso de no comparecer se reputará como muerto por encontrarse comprendido en la clase 4.ª del art. 70 de la ley antes citada.

Torremontalvo 14 de Enero de 1909.—Miguel Sáenz.—D. S. O. El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

HARO

137

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de este año, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren á los actos de la rectificación y cierre del alistamiento que tendrán lugar en esta casa Consistorial los días 31 del actual y 13 del próximo Febrero á las doce, previniéndoles que de no verificarlo se les reputará muertos por datar su ausencia de más de diez años.

Alberto Lonis Larrodre Signerin, hijo de Francisco y de Antoniette, núm. 3 del alistamiento, que nació el 23 de Marzo de 1888; Agapito Serrano Valderrama, hijo de Gregorio y Valentina, núm. 4, que nació el 24 de Marzo del mismo año; Abel Ibarra Recalde, hijo de Venancio y Pilar, núm. 13, que nació el 21 de Diciembre del mismo año; Benigno Gil Balmaseda, hijo de Julián y María, número 17, que nació en 3 de Abril del mismo año; Basilio Puértolas Ruba, hijo de José y Dolores, núm. 18, que nació en 24 de Junio del mismo año; Celedonio Bañales Rubina, hijo de Alvaro y Estifana, núm. 19, que nació en 31 de Agosto del mismo año; Eusebio del Campo García, hijo de Pablo y Tomasa, núm. 30, que nació en 14 de Agosto del mismo año; Ignacio Corcuera Salazar, hijo de José y Gregoria, núm. 43, que nació en 31 de Julio del mismo año; Julián Urrecho Valderrama, hijo de Félix y Felicias, núm. 44, que nació en 7 de Enero del mismo año; Justo Rodríguez Maga, hijo de Dionisio y Fernanda, núm. 48, que nació en 27 de Mayo del mismo año; Jesús Martínez Moral, hijo de Domingo y Juliana, núm. 49, que nació en 31 de Mayo del mismo año; José Salvador Teodoro de las Cuevas Sáiz, hijo de Juan y Amalia, número 57, que nació en 9 de Noviembre del mismo año; Julio Bodegas Trepiana,

hijo de Juan y Victoria, núm. 58, que nació en 5 de Diciembre del mismo año; Luis Manzanos Miranda hijo de Toribio y Eusebia, núm. 68, que nació en 24 de Septiembre del mismo año; Mario Rodríguez Barrio, hijo de Domingo y Laureana, núm. 72, que nació en 19 de Enero del mismo año; Miguel Jiménez Borja, hijo de Andrés y Antonia, núm. 73, que nació en 18 de Febrero del mismo año; Mariano Buesa Buesa, hijo de Pedro y Dolores, núm. 75, que nació en 25 de Marzo del mismo año; Marcelo Anacleto del Campo López, hijo de Romualdo y Nicolasa, núm. 76, que nació en 26 de Abril del mismo año; Miguel Ansoátegui Fernández, hijo de Pedro y Juliana, núm. 79, que nació en 29 de Septiembre del mismo año; Patricio Sáenz Valdivielso, hijo de Nicolás y Rosalía, núm. 90, que nació en 13 de Marzo del mismo año; Pascual Más Martínez, hijo de José y María, número 96, que nació en 18 de Diciembre del mismo año; Valentín Baranda Oteo, hijo de Francisco y Norberta; núm. 112, que nació en 26 de Julio del mismo año; Valeriano Pasamontes Lasúrtegui, hijo de Mariano y Andrea, núm. 113, que nació en 29 de Noviembre del mismo año; Victoriano Alonso Esquitino, hijo de Mariano y Castora, núm. 114, que nació en 23 de Diciembre del mismo año; Wenceslao Pelegrín Béstegui Ramírez, hijo de Francisco y Reimunda, núm. 115, que nació en 28 de Septiembre del mismo año.

Haro 18 de Enero de 1909.—El Alcalde interino, Juan P. Huerta.

Anuncios particulares

COMPañA ARRENDATARIA DE TABACOS

FÁBRICA DE LOGROÑO

Se abre concurso para la enajenación de fundas de tela de tercios de tabaco desde la fecha de la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1909.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce del día 30 del actual, durante las horas hábiles de oficina, en esta Fábrica, donde se hallan de manifiesto las condiciones del contrato y las que han de llenarse para acudir al concurso, habiendo de tenerse en cuenta que los precios que se ofrezcan deberán referirse á cada funda.

Logroño 14 de Enero de 1909.—  
El Administrador Jefe, Francisco S. de Alba.